

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 243-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 17299/24, iniciado por la Secretaría Contable a partir de la presentación efectuada por el Director de DOSEP, CPN Jorge Arturo Vergara, en la que manifiesta la decisión de rescindir, a partir del 01 de enero de 2025, el Contrato de Comodato de fecha 27 de agosto de 2019, suscripto entre el Poder Judicial de San Luis y la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, homologado por Acuerdo N° 519/2019.

Que la cláusula cuarta del Contrato de marras, prevé la posibilidad de que cualquiera de las partes pueda rescindir, debiendo notificar su decisión a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) ACEPTAR la RESCISIÓN de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), al Contrato de Comodato de fecha 27 de agosto de 2019, homologado por Acuerdo N° 519/2019, a partir del 01 de enero de 2025.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE